

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 16 de Abril

Núm. 44

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	4
Notificación resolución expedientes sancionadores	6
Notificación iniciación expedientes sancionadores	8
Notificación resolución expedientes sancionadores	8
Notificación resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada	8
Notificación imposición multa y suspensión autorización administrativa para conducir	9
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	10
Notificación deudas por descubierto en cuotas a la Seguridad Social	11
Notificación a deudores	11
Notificación a deudores	13
Tramitación de alta y baja de oficio Régimen General	14
Tramitación de altas y bajas de oficio Régimen General	15
Tramitación de alta y baja de oficio Régimen General	16
Tramitación de alta y baja de oficio Régimen Especial Agrario	18
Notificación apertura período de audiencia	19
Resolución baja de código de cuenta de cotización	19
Resolución baja de código de cuenta de cotización	20
Resolución baja de código de cuenta de cotización	20
Resolución baja de código de cuenta de cotización	20
Resolución baja de código de cuenta de cotización	21
Resolución baja de código de cuenta de cotización	21
Resolución baja de código de cuenta de cotización	21
Resolución baja de código de cuenta de cotización	21

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Contratación verbenas en las Ferias y Fiestas de la ciudad de Soria y sus barrios en 2007	22

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento Pieza separada de quiebra sección 2ª 475/2000	22
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 198/2007	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 23/2007	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1008/2007	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento de ejecución 9/2007	24
Demanda 270/2006	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429401760001	TRANSPORTES ESPECIALES BOD	A58251273	BARCELONA	31-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401725595	DUNEDIN DATA SL	B63586333	BARCELONA	03-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
420401786316	O CLOSA	36532711	BARCELONA	02-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401775770	F ORTEGA	36956284	BARCELONA	25-05-2006	200,00		RD 1428/03	052.		
420401714834	J LOPEZ	38146612	BARCELONA	05-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401743512	D NAVARRO	43537735	BARCELONA	06-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043213704	C ZHANG	X1396371H	S COLOMA GRAMANET	02-02-2007			RD 1428/03	018.2		(1)
420043235748	I DOMENECH	37320829	LLICA D AMUNT	27-01-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
420043235773	TRANSPORTS MARINA SCCL	F60988946	MOIA	31-01-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
420043097017	M GUTIERREZ	43682666	PARETS DEL VALLES	16-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043097030	M GUTIERREZ	43682666	PARETS DEL VALLES	06-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401778642	MONTAJES TAGUA SL	B59306571	S CUGAT DEL VALLES	15-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043219986	A JIMENEZ	46615344	S SUSANNA	21-01-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
420401745533	G RUBIO	36954289	VILASSAR DE DALT	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401783128	SOCOSEVI S L	B48447247	PORTUGALETE	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401800039	J SEGURA	05916677	PUERTOLLANO	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401629806	C SARBU	X5700303Y	TOMELLOSO	14-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043011767	A ZAIDI	X4417484N	SENA	29-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043206190	J MATA	09772825	CANALEJAS	08-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401795639	BERRAN SL	B79436895	ALCALA DE HENARES	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401795202	TECSEFLOW SLL	B82312075	ALCALA DE HENARES	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401778095	J MONTALBAN	47522118	ARROYOMOLINOS	07-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401795603	M AGUD	17838789	TRES CANTOS	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000109	S PINZON	47307787	GETAFE	07-03-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401795573	M MURCIA	52089437	GETAFE	23-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792365	SINAP PROYECTOS Y DESARROL	B82212697	LEGANES	15-02-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401778538	COMPANIA ESPAÑOLA DE CONSU	A78058294	MADRID	08-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401745582	INVERSORA BENMAR SA	A79253738	MADRID	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792456	ALMIX MIXALBLEND SL	B83731398	MADRID	16-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401778630	M DI	X2341884R	MADRID	15-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401793151	X LI	X4184397F	MADRID	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401795585	G OMAR	X4784843S	MADRID	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401797983	D GRANADOS	X5171216B	MADRID	13-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043226851	F GARCIA	00814250	MADRID	10-12-2006			RD 1428/03	100.2		(1)
429401785605	F PALACIOS	02611033	MADRID	05-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401781223	E AGUILAR	05375039	MADRID	07-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401792894	M CHICO	08774373	MADRID	04-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401793072	J RUIZ	11815784	MADRID	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401786142	I TRAUD	18421888	MADRID	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401792158	M HERNANDEZ	50085311	MADRID	02-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792869	I TORRES	50824033	MADRID	04-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401745661	J GORGOJO	51422446	MADRID	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401778058	M PEDROCHE	51907237	MADRID	07-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043175132	L MAYORAL	52997062	MADRID	11-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401798070	IRIVICKY SL	B82127432	POZUELO DE ALARCON	16-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043214009	TOT STORE S L	B99016230	RIVAS VACIAMADRID	13-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401792286	M TERRON	06948812	TORREJON DE ARDOZ	12-02-2007			RD 1428/03	050.		(1)
429043175036	M TORRALBA	77508517	CARAVACA DE LA CRUZ	31-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401795690	M NIÑIROLA	27483674	MURCIA	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043255723	TRANSPORTES BIDETXEA SL	B31796220	BERRIOPLANO	29-01-2007			RD 1428/03	018.2		(1)
420043257598	S GUTIERREZ	15765024	BERRIOZAR	29-12-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
420043270876	EDEG S L	B31143878	PAMPLONA	14-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043234513	A PINTO	X1583877M	PAMPLONA	06-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043115998	J BAINES	15767431	PAMPLONA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
429401768486	F SANCHEZ	15831945	PAMPLONA	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401800090	F BLANDON	X2473656Y	OURENSE	14-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401629727	J GARCIA	44383876	SOLLER	04-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401798008	M SANCHEZ	72134225	TORRELAVERGA	13-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043477471	L GONZALEZ	X3126591V	ALCALA DE GUADAIRA	20-01-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
420043189751	O VACARESCU	X5765773H	AYLLON	04-02-2007			RD 1428/03	018.2		(1)
429401780814	J GARCIA	13067283	GOLMAYO	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043023753	F ALONSO	14875897	SORIA	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043229884	J SANZ	16786038	SORIA	05-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043190467	J VILLAR	16792502	SORIA	07-02-2007			RD 1428/03	087.1		(1)
429401785071	J SOTO	17145120	SORIA	05-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043243060	J DURAN	03895089	LA PUEBLA MONTALBAN	05-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401745764	P TANEV	X6074362Q	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043262764	ZHANG FAN SC	601393024	VITORIA GASTEIZ	31-01-2007			RD 1428/03	087.1		(1)
420043178613	C ZERKTOUNI	X3649983K	ARIZA	26-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

Soria, 30 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1235

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043176460	V PEREZ	46315376	CORNELLA DE LLOB	22-04-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
420401782177	J IBAÑEZ	38457448	L HOSPITALET DE LLOB	21-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043260123	D SOLANO	44188610	L HOSPITALET DE LLOB	25-11-2006	150,00		RD 772/97	016.4		
420401777558	R GOMEZ	35027384	LA GARRIGA	28-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043135286	M FODOR	X6165607C	MARTORELL	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
420401755782	L FERNANDEZ	38838973	MATARO	24-03-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
420043218866	J PEREZ	28880013	CHIPIONA	22-12-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429401763312	M HENS	30491506	CORDOBA	03-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043221749	D HERNANDEZ	X4365307E	GUADALAJARA	25-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043171448	S FERNANDEZ	01378764	VALDEAVERUELO	21-08-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401780326	H BOUGADOUM	X24283058	MOLLERUSSA	29-09-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043474070	V VALVERDE	16479305	LOGROÑO	23-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043245559	S CAN JOSE	08979058	ALCALA DE HENARES	07-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043219214	D SUCIU	X3977185W	ALCORCON	26-12-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
420043482053	E GARCIA	05276804	BUSTARVIEJO	27-12-2006	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043214034	I SCUMPU	X4252975E	COSLADA	22-09-2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420043484207	I SCUMPU	X4252975E	COSLADA	22-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429401756940	J SANCHEZ	X7248307H	FUENLABRADA	14-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401773366	NECTEN ELECTRONICA SA	A81451460	GETAFE	27-11-2006	310,00		RD 339/90	072.3		
429401769090	V CABO	07492659	LAS ROZAS DE MADRID	02-10-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043483800	INICIATIVAS DOS MIL SA	A79128393	MADRID	15-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043187791	AYSER AUTOMOVILES UTIL Y S	B81924391	MADRID	08-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043214824	M MIHAI	X2627812Q	MADRID	08-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
420043231299	M SLIWINSKI	X3795122F	MADRID	17-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043214060	W VELASQUEZ	X4512418W	MADRID	23-09-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043262181	D NOGALES	02234518	MADRID	06-01-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043218349	D NOGALES	02234518	MADRID	06-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043262170	D NOGALES	02234518	MADRID	06-01-2007	120,00		RD 1428/03	048.1	4	
420043218337	D NOGALES	02234518	MADRID	06-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043032199	E SANCHEZ	02656323	MADRID	07-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420401629673	T CAMACHO	02703704	MADRID	04-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401791282	I COBETA	02905031	MADRID	28-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401714433	C OLIVEROS	21650044	MADRID	10-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043024750	M SANCHEZ	51383879	MADRID	11-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043478761	M SANCHEZ	51383879	MADRID	17-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043482065	S MORENO	53468070	PARLA	17-01-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
420043244063	D PANIZO	10204038	RIVAS VACIAMADRID	28-12-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401780132	R DIAZ	05246441	SAN SEBASTIAN REYES	20-09-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
420043244087	V SANTOS	44401718	SAN SEBASTIAN REYES	30-12-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
429401984444	M RODRIGO	50079483	VILLANUEVA DE CAÑADA	27-11-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043254305	M VIEIRA	X7034595E	LORCA	14-01-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420042961324	A ELANANI	X2433140Q	BALSICAS T PACHECO	16-03-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1		
420043476752	N SARASA	29155635	ANDOSILLA	18-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043169703	DEMOLICIONES NAVARRA SL	B31776172	POL INUR SN	05-04-2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
420043173032	M PICO	X5405877A	CORELLA	13-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043250014	VICARLI S A	A31074164	PAMPLONA	09-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043131359	D VARGAS	X3616643P	PAMPLONA	23-12-2005	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
420401782499	L SANCHEZ MARCO	15762205	PAMPLONA	08-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401769284	J ZAZU	15832219	RONCAL	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043225817	Y GACEM	X3998751V	TUDELA	04-10-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043174360	A BIURRUN	72690972	ZIZUR MAYOR	19-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043214381	J GONZALEZ	10595925	OWIEDO	01-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043186336	C RONTEIRO	X5975450G	VERIN	02-06-2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
420043490451	A GONCALVEZ	X4140713T	ALCALA DE GUADAIRA	12-09-2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
420043057470	J SANCHEZ	52237445	DOS HERMANAS	11-06-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401797557	J BRUQUE	28724234	SEVILLA	11-01-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420043228926	A ASSOU	X7149024A	BOCEGUILLAS	02-12-2006	60,00		RD 1428/03	146.1		
420043182902	T DIMITROV	X6223606J	SEGOVIA	07-05-2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
420042892041	S HERNANDO	72879571	EL BURGO DE OSMÁ	06-11-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
420042891644	A LOPEZ	48344420	MATAMALA DE ALMAZAN	30-04-2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
420043471237	J GOMEZ	50694446	MOLINOS DE DUERO	21-08-2006	150,00		RD 1428/03	082.2		
420042891887	J CARRASCO	16803620	SAN LEONARDO YAGUE	06-11-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
420043173238	Y BAYO	X3006333A	SORIA	13-01-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043224969	J MATIAS	X3915398Q	SORIA	20-09-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
420043490463	R ARCANI	X6160462G	SORIA	15-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043205240	H MARCO	16786774	SORIA	18-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043024063	E MARTIN	28968378	SORIA	18-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043222511	E MARIN	37378073	SORIA	18-06-2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
420043159620	R FERNANDEZ	40832324	SORIA	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043024610	J GARCIA	72882867	SORIA	07-01-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420043193870	D JUARRANZ	72887312	SORIA	10-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043207017	P ALONSO	09333572	LAGUNA DE DUERO	11-01-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043476612	CALDERERIA VALLISOLETANA S	A47091491	VALLADOLID	28-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043256119	J MARDONES	71150717	VALLADOLID	03-01-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401797510	T GONZALEZ	X4287908H	LEGARDA	11-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043198892	E ETTAMIMI	X2219914T	ARIZA	27-05-2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
420043177608	P LARA	73078067	CASPE	09-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043177610	P LARA	73078067	CASPE	09-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401791300	C ERLES	29091073	SAN MATEO DE GALLEGO	28-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043474226	TECNUGAN SL	850575208	UTEBO	23-10-2006	60,00		RD 2822/98	032.1		
420043216286	I SUNTAXI	X3305912F	ZARAGOZA	19-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043477793	R RUIZ	10902176	ZARAGOZA	05-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043159801	F ROYO	25428312	ZARAGOZA	19-06-2006	150,00		RD 1428/03	048.1		
420043187651	A CARPINTERO	25450683	ZARAGOZA	01-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401785440	F SANCHEZ	29104786	ZARAGOZA	19-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 30 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1236

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420401725704	L GONZALEZ	07544089	ALBACETE	07-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
42045000242	M BUENO	17443325	ALPERA	08-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043271066	C VALDES	75268739	ALMERIA	29-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401793140	F VELASCO	12322712	AREVALO	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401743548	LAMPARAS Y ACCESORIOS MORE	B58289349	BARCELONA	06-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401795068	ESTUDIOS Y SERVICIOS PACAR	B61668273	BARCELONA	05-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043485972	M OULD EL MAHJOUBE	X2139904F	BARCELONA	18-12-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
420401792870	A SAGUES	44023542	BARCELONA	04-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043236390	I NAVARRO	46360186	BARCELONA	27-01-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420401797739	E VEGA	46648550	CERDANYOLA VALLES	28-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043242984	D CARMONA	35004671	EL PRAT DE LLOBREGAT	30-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043235517	J PEREZ	46788494	EL PRAT DE LLOBREGAT	10-02-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
420043187754	D GIMENEZ	46794354	EL PRAT DE LLOBREGAT	29-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
429401782800	A GERALDES	38416048	L HOSPITALET DE LLOB	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043242728	MINI TRUCK SERVICES S L	B58845843	MOLLET DEL VALLES	03-02-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
420043243137	E BANQUERIS	38394056	S BOI DE LLOB	13-01-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043207157	TRANSPORTES ROSALES ROSALE	B63832711	S ESTEVE SESROVIRE	20-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043156230	TRANSPORTES ROSALES ROSALE	B63832711	S ESTEVE SESROVIRE	20-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401781065	CLINICA DIANA SA	A06226484	MERIDA	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401723215	C MATELLANES	33428095	SAN MEDEL	04-12-2006			RD 1428/03	050.		(1)
420043262570	M ALCON	76101825	PLASENCIA	31-01-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420401776189	J ESPINOSA	05660262	PORZUNA	06-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
420043206372	A AYLAGAS	38856645	CASTELLON PLANA	20-01-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
420401629843	M HINCHADO	40294860	AIGUAVIVA	14-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043243174	REPRESENTACIONES TERRA DE	B17747411	CASTELLO D EMPURIAS	27-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043246310	REPRESENTACIONES TERRA DE	B17747411	CASTELLO D EMPURIAS	27-01-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
420043246321	REPRESENTACIONES TERRA DE	B17747411	CASTELLO D EMPURIAS	27-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450000345	F REDONDO	40330211	GIRONA	08-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401800088	CONSTRUCCIONES ARBE SANCHE	B19170570	GUADALAJARA	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792924	N FERNANDEZ	03125761	GUADALAJARA	04-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401777790	N FERNANDEZ	03125761	GUADALAJARA	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
420401792213	R MKRTCHYAN	X3934785Z	SIGUENZA	07-02-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401785828	J GASCA	18043992	BINEFAR	08-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401745016	A MANUEL	X7648223X	PANTICOSA	02-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401714755	B ESCRIBANO	44139748	SALLENT GALLEGO	21-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043245523	D BOX	39683566	AITONA	03-02-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043243411	J BENITO	72775229	AUTOL	17-01-2007	120,00		RD 1428/03	048.1		
420043213601	S TAYEB	X4373706A	CALAHORRA	24-01-2007	100,00		RD 2822/98	010.1		
420401743573	MANTENIMIENTO Y TRAMOYA SL	B84260686	COLMENAR VIEJO	11-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401745569	PENTA S A	A78355047	MADRID	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043188801	M HAMIDOVIC	X2789459L	MADRID	21-05-2006			RD 1428/03	100.2		(1)
420043188618	M HAMIDOVIC	X2789459L	MADRID	21-05-2006			RD 1428/03	117.2		(1)
420043245547	H SUN	X4303377P	MADRID	07-02-2007	150,00		RD 2822/98	072.4		
420401722703	J FERNANDEZ	07227046	MADRID	15-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401792584	P DE PAZ	16601019	MADRID	06-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401783610	M RODRIGUEZ	33157257	MADRID	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401778113	M LARIOS	43427339	MADRID	07-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401791932	G MARTIN	50395184	MADRID	15-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000079	B MOLINA	50665733	MADRID	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401707394	C HERNANDEZ	50938949	MADRID	07-02-2007	300,00		RDL 339/90	072.3		
420401745478	F MONTERO	51907645	MADRID	02-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401777789	M GUTIERREZ	72784839	MADRID	25-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401792687	J GARCIA	02212120	MOSTOLES	13-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043243265	D CIERPUCHA	X2527227X	PARLA	16-12-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
429401783840	TECNO TRUCK SL	B82841396	TORREJON DE ARDOZ	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043210569	J AMAAZOULE	X2701806L	VALDEMORILLO	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043271285	RVR INGENIERIA Y DISEÑO S	B80316060	VILLALBILLA	09-02-2007			RD 1428/03	084.1		(1)
429401781053	COQUEIRO SL	B92297654	FUENGIROLA	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043256946	A HIDALGO	25317653	MOLINA DE SEGURA	17-01-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
429401783104	M MATACHANA	29153728	PAMPLONA	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043272071	J CORCUERA	44626696	PAMPLONA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043235750	J ARNILLAS	X5318925Z	SAN ADRIAN	29-01-2007	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
420043204661	M GARCIA	03396994	SEGOVIA	22-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420042892200	R MARTINEZ	16797384	AGREDA	11-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043021487	S HERNANDO	72879571	EL BURGOS DE OSMA	11-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043270360	V MARTINEZ	16773135	FUENTELSAZ DE SORIA	09-02-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420043273427	M MARTINEZ	16773135	FUENTELSAZ DE SORIA	07-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043023022	A JEREZ	16794686	SORIA	12-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043271595	A CATALAN	17865886	SORIA	11-02-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420043257446	J HERNANDEZ	72869064	SORIA	01-02-2007			RD 1428/03	130.1		(1)
420043280997	H GARCIA	72885028	SORIA	25-01-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420043281308	E UCERO	72886977	SORIA	09-02-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420043281126	D SANZ	72890865	SORIA	02-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043188280	A SESEÑA	72892671	SORIA	24-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043477460	F ECHEVERRIA	34085866	HERNANI	19-01-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
420043234185	A ALMAZAN	50305990	DYARZUN	18-08-2006	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
420401784034	F HERNANDEZ	72432876	RENTERIA	10-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
420401793114	MARTINEZ FLAMARIQUE S A	A20041018	SAN SEBASTIAN	10-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043205460	CENTRAL DE PERMISOS Y PILO	B20863973	ZARAUTZ	06-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043244324	SACERAUTO SL	B45545597	TOLEDO	03-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043246394	AVIÑO TRANSILO SA	A46356515	QUART DE POBLET	06-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420043247120 429401781090	AVIÑO TRANSILO SA METRO KUBIKO DOS MIL DOS S	A46356515 B50951722	QUART DE POBLET ZARAGOZA	06-02-2007 21-02-2007	60,00 310,00		RDL 8/2004 RDL 339/90	003.B 072.3		

Soria, 23 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1185

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420043159382	E COUQUE	47071915	ALBACETE	09-06-2006	150,00		RD 1428/03	054.1		
420043260081	M PENA	73202431	ARENYS DE MAR	11-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043137623	Y SHAN	X66443710	BARCELONA	10-06-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043213923	I PELAEZ	41007272	BARCELONA	30-12-2006	150,00		RD 1428/03	053.1		
420043212918	I PELAEZ	41007272	BARCELONA	30-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043212906	I PELAEZ	41007272	BARCELONA	30-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043483598	F PEREZ	43445525	BARCELONA	17-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401773615	J GABALDON	46060199	BARCELONA	30-08-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
420401782104	L CENTENO	11678967	CUBELLES	15-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043206554	F MOTINO	08342898	EL PRAT DE LLOBREGAT	12-01-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
420043206542	F MOTINO	08342898	EL PRAT DE LLOBREGAT	12-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043213170	R GUECHE	X19943933	L HOSPITALET DE LLOB	18-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401786330	I PIQUERAS	70987291	L HOSPITALET DE LLOB	06-12-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
420043482168	A ZAYOUN	X2678856T	OLESIA DE MONTSERRAT	29-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
420401725868	J ROMERO	46669041	S ANDREU DE BARCA	13-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043224428	E ONETIU	X5584747W	S FELIU DE LLOB	08-12-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043031754	M IZQUIERDO	46560153	S JOAN DESPI	15-12-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
420043179526	A LOPEZ	46706636	TEIA	24-06-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043484906	J CASAHUGA	45460890	TERRASSA	06-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043474342	G ALVAREZ	16805000	MERIDA	10-11-2006	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
420043262399	J CAJAMARCA	X3219556Q	ARANDA DE DUERO	20-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043187663	I GARCIA	71273959	BURGOS	21-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043193420	HERMANOS DE PEDRO ORTEGA S	A09225376	REGUMIEL DE SIERRA	06-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420042939460	N SABRY	X6177968F	VILVISTRE DEL PINAR	18-06-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
420043213121	E BOYANOV ELENICHEV	X5807126V	SAN FERNANDO	11-12-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
420043226875	M ROBLES	21512373	CEUTA	29-12-2006	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
420043206062	J GARCIA	06256926	ALCAZAR DE SAN JUAN	03-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043240422	TRANS NAVARRO GARCIA S A	A17210352	CASSA DE LA SELVA	04-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401774814	R CARDENAL	37750568	DLOT	02-10-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401756952	M COLL	46346750	ST FELIU GUIXOLS	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043261954	P CASAS	46043224	TORTELLA	28-12-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043472394	A GIOVANI	X7122231M	LAS GABIAS	15-09-2006	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043250506	R ROMERO	29083579	LOJA	17-10-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043219585	J POZO	24241236	PELIGROS	17-12-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
420401984795	H VELASQUEZ	X6869381V	AZUQUECA DE HENARES	06-09-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401777273	D HERNANDEZ	X4365307E	GUADALAJARA	25-10-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401723409	F GREGERA	44202512	HUELVA	18-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401743238	J ALVAREZ	18051991	MONZON	31-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043178560	J GRAMUN	40876328	LA POBLA DE SEGUR	13-06-2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
420043210053	J GRAMUN	40876328	LA POBLA DE SEGUR	13-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043210065	J GRAMUN	40876328	LA POBLA DE SEGUR	13-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043172714	A MENSIMAH	X4940043B	LLEIDA	22-03-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
420043243370	B GURITA	X5532227Z	LLEIDA	13-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043243861	S DUARTE	X7842761Z	PONFERRADA	19-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043153422	F MERINO	09777122	NAVATEJERA	10-03-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043154750	M ALASTRUEY	16289355	TUESTA	06-05-2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
420043153586	H KOSTADINOV	X5730521W	NUEVALDOS	09-03-2006	900,00		RD 772/97	001.2		
420043256107	H MARIN	X7196633W	PINSEQUE	19-12-2006	150,00		RD 1428/03	046.1		
420043253672	H MARIN	X7196633W	PINSEQUE	19-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043190923	J CALVO	16011212	TARAZONA DE ARAGON	20-05-2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1		
420043031572	TECNUGAN SL	B50575208	UTEBO	23-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043480822	TECNUGAN SL	B50575208	UTEBO	23-10-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
420401714494	C SABOU	X3209895S	ZARAGOZA	11-01-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401726010	I GIMENEZ	29118918	ZARAGOZA	18-12-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
420043235025	J VERA	30795610	ZARAGOZA	17-10-2006	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043170997	J LOPEZ	72885351	ZARAGOZA	13-04-2006	150,00		RD 1428/03	169.B		

Soria, 23 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1186

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420401776141	JAVIER SEGURA ZARIQUIEGUI	R.D. 13/1992 48
420401773565	MANUEL DE LAS HERAS	R.D. 13/1992 48
420401780351	CHISTIAN ZEILER	R.D. 13/1992 48

Soria, 26 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1187

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043179897	ETTIMINI JAOUAD	R.D.L. 339/90 1.2

Soria, 26 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1188

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

blica notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043126030	TRANSP.	REGINO VERA SL	R.D.L. 339/90	12.5
420043145395	MOHAMED	GONZALEZ ISLAM	R.D. 13/1992	46.1
420043194692	JOSE J	DE HARO HERNANDEZ	R.D.L. 339/90	10.1
420043488766	IGNACIO	NUÑEZ BLAZQUEZ	R.D. 13/1992	106.2
420043106146	ABDELHAK	ARJOUNE	R.D.L. 339/90	19.1
429401758500	ANGEL L	RAMOS GONZALEZ	R.D.L. 339/90	72.3
420043139449	ALVARO	MARTIN MARTIN	R.D.L. 339/90	15.5
420043181971	GABRIEL	RINCON MERINO	R.D. 13/1992	18.2
420043155613	ALBERTO	SACRISTAN ARENAL	R.D. 13/1992	80.1
420043491467	CARLOS	ARRIBAS BORQUE	L. 30/1995	3.B
420401774170	JOSE A	JUEZ MARINA	R.D. 13/1992	52

Soria, 26 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1189

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58. 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401763006	JOSE	GALINDO COLET	R.D. 13/1992	48
420043006450	ANTONIO	PEREZ SANCHEZ	R.D. 13/1992	84.1
420043095458	ANTONIO	ARSO ARSO	R.D. 13/1992	87.1
420042734733	LUIS E	QUINTERO SALGUERO	R.D. 13/1992	87.1
420043134889	FCO JAVIER	PENO MORENO	R.D. 13/1992	87.1
420401758539	IÑIGO	RUIZ AQUERRETA	R.D. 13/1992	48
420043114805	MIGUEL A	MAYOR GREGORIO	R.D. 13/1992	3.1
420043079817	JOSE V	RAMOS GONZALEZ	R.D. 13/1992	20.1
420401773474	MIGUEL A	GARCIA MILLAN	R.D. 13/1992	48
420043193109	OSCAR	LOMBILLO GARCIA	R.D. 13/1992	87.1

Soria, 26 de marzo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1190

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100479560	E.SOLADRERO ALVAREZ-RAYO	CL MEDINACELI 8	42003 SORIA	03	42 2006	0106885603	0706 0706	3.122,52
0111	10	42100482085	VICEMONTOYA S.L.	PS SANTA BARBARA 13	42002 SORIA	02	42 2006	010706114	0806 0806	920,66
0111	10	42100685482	BARRIO GARCIA FELIX ANGE	AV GAYA NUMO 19	42004 SORIA	03	42 2006	010687724	0706 0706	524,00
0111	10	42100873828	HERBEREZ HOCHEBERIA, S.L.	PP ALAMEDA DE CERVAN	42003 SORIA	03	42 2006	010691154	0706 0706	913,69
0111	10	42100873828	MELLO MELO CARLOS	CL CARO 6	42001 SORIA	03	42 2006	010691562	0706 0706	1.173,31
0111	10	42100894135	BORISOV TONOV VALERI	CL GENERAL JOAQUIN D	42004 SORIA	03	42 2006	010691966	0706 0706	2.015,32
0111	10	42100910606	FLORIAN N.I. LUPU TTES,	CT ZARAGOZA PORTUGAL	42320 LANGA DE DUE	21	42 2006	000001051	0106 0206	1.415,72
0111	10	42100931723	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ZAPATERIA 11	42002 SORIA	03	42 2006	010693178	0706 0706	450,86
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	060063540021	GALLARDO CRUZ VICENTE	CL ANTOLIN DE SORIA	42002 SORIA	03	42 2006	010653974	0806 0806	280,97
0521	07	080317620765	RODRIGUEZ RODRIGO MARTA	CL TEATRO 12	42002 SORIA	03	42 2006	010654378	0806 0806	280,97
0521	07	200050380956	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	CL MEDINACELI 8	42003 SORIA	03	42 2006	010655691	0806 0806	289,44
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL DE LA ERMITA 8	42005 SORIA	03	42 2006	010655994	0806 0806	305,95
0521	07	281061188222	MARIN BENITO GREGORIO	CL ESCUELAS ESTACION	42320 LANGA DE DUE	03	42 2006	010656907	0806 0806	280,97
0521	07	42004929813	MARTIN ALONSO HERMINIO	CL LA FLORIDA 26	42004 SORIA	03	42 2006	010658321	0806 0806	289,44
0521	07	420005262332	SORIA ANTON ANGEL	CL NUMANCIA 14	42001 SORIA	03	42 2006	010658523	0806 0806	32,05
0521	07	420007761708	ESTERAS BARRERA ILDEFONS	CL HONORATO JUAN 4	42003 SORIA	03	42 2006	010659230	0806 0806	289,44
0521	07	420008752522	ESCRIBANO ABAD SANTIAGO	AV CONSTITUCION 5	42150 VINUESA	03	42 2006	010660038	0806 0806	304,15
0521	07	420009769204	MARIN CRESPO GREGORIO	CL SIN SERAS	42320 LANGA DE DUE	03	42 2006	010664848	0806 0806	289,44
0521	07	420010373230	CALONGE BARRIO JESUS	CL NUMANCIA 23	42002 SORIA	03	42 2006	010662159	0806 0806	280,97
0521	07	420011437907	CALONGE TRIGOYEN ANGEL	CL EL COLLADO 22	42003 SORIA	03	42 2006	010664280	0806 0806	280,97
0521	07	420011617052	HERGUIDO RODRIGALVAREZ J	CL LA IGLESIA	42240 SALINAS DE M	03	42 2006	010664583	0806 0806	280,97
0521	07	420011664643	APARCICIO SANZ GREGORIO A	CL DON FRANCISCO ORT	42320 LANGA DE DUE	03	42 2006	010664785	0706 0706	666,90
0521	07	420011859754	AGUILAR CUEVAS GREGORIO	CL SEVERO OCHOA 8	42200 ALMAZAN	03	42 2006	010665290	0806 0806	280,97
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42002 SORIA	03	42 2006	010666506	0806 0806	305,95
0521	07	420012655356	MONTES CABEZA CESAR	CL DIEGO ACEBES 12	42001 SORIA	03	42 2006	010667314	0806 0806	280,97
0521	07	420013127563	ALONSO DELBEKE LIBERTAD	AV DE LA VICTORIA 6	42003 SORIA	03	42 2006	010668223	0806 0806	280,97
0521	07	420013123493	HERNANDEZ ANTON DAVID	CL LEALES DE ALJUBAR	42002 SORIA	03	42 2006	010669132	0806 0806	325,72
0521	07	421000418803	SOUSA PINTO FERNANDO	CL PRINCIPE CAUTIVO	42004 SORIA	03	42 2006	010670041	0806 0806	280,97
0521	07	421001628572	MONGE MARTIN VICTOR	PJ SAN GREGORIO 2	42001 SORIA	03	42 2006	010675192	0806 0806	280,97
0521	07	421002303229	DOMINGO ESTERAS MIGUEL A	CL REAL 7	42002 SORIA	03	42 2006	010676307	0806 0806	289,44
0521	07	421002305148	DOMINGUEZ GARCIA ESMERAL	AV SORIA 17	42200 ALMAZAN	03	42 2006	010676408	0706 0706	280,97
0521	07	421002615043	BORISOV TONOV VALERI	CL GENERAL JOSE JOAQ	42004 SORIA	03	42 2006	010676711	0806 0806	280,97
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL PALAFOX 34	42300 BURGO DE OSM	03	42 2006	010677519	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	421003073367	STEFANOV KONOV DIMITAR	CL FINCA DE MALIEMBR	42145 CIDONES	03	42 2006	010650136	0706 0706	11,62
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42100863217	CECILIA GAMBOA ANGEL	CL OBISPO MONTTOYA 4	42300 BURGO DE OSM	03	42 2006	010652661	0706 0706	38,88
1221	07	421002166419	VASILEVA KOLCREVA SONYA	AV MARIANO VICEN 1	42003 SORIA	03	42 2006	010651550	0706 0706	55,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001 SORIA	03	02 2006	015861660	0806 0806	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	421001964739	JIED --- MOHAMMED	CL ZARAGOZA 16	42001 SORIA	03	25 2006	016420226	0706 0706	29,04

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42001131331 MADERAS S. SANCHEZ S.A.	PG CAMARETAS	42005	SORIA	02	42	2007	010004053	1006	1006	12.150,41 791,95
0111	10	42100482085 VICEMONTOYA, S.L.	PS SANTA BARBARA 13	42002	SORIA	02	42	2007	010095191	1106	1106	

Soria, marzo de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1116

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. Remesa: 42 01 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 42100111768	0111	CONSPINTUR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00012124		CL CAMINO DE LA VEGA 17	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 218 07 000101666		42 01
10 42100802488	0111	MONTOYA MARTIN GLORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00014649		CL SANTA TERESA DE JESUS 7	42003	SORIA	42 01 218 07 000107831		42 01
07 430033431018	0521	HERNANDEZ MORENO JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00015457		CL SANTISIMA TRINIDAD 7 1°	42004	SORIA	42 01 218 07 000108336		42 01

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. Remesa: 42 00 1 07 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 010023119624	0521	HERAS ROSADO JOSE LUIS CT DE LOGROÑO 37 2 B	42004	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 01 01 351 07 000351810	01 01
07 080429178950	0521	MOHEDANO DIAZ RAFAEL CL LA PLAZA 7	42368	ARENILLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 13 313 07 006134973	08 13
07 081110739891	0611	DIARRA --- SIRAMA AV CONSTITUCION 69	42150	VINUESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 25 01 351 06 012227301	25 01
07 081110739891	0611	DIARRA --- SIRAMA AV CONSTITUCION 69	42150	VINUESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 25 01 351 06 012227604	25 01
07 340009904267	0611	GUERRERO MARCOS VICTORIANO CL SANTA BARBARA 7 1 B	42005	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 06 011217588	25 02
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 06 011872946	25 02
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 25 02 351 07 000071257	25 02
07 031040315349	0611	HASSANI --- KARIM CL SAN ESTEBAN 4 3	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	30 06 333 07 005560322	30 06
07 031040315349	0611	HASSANI --- KARIM CL SAN ESTEBAN 4 3	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 30 06 351 07 007408069	30 06
07 340020562143	0521	VALLE MORAN JUAN MARIA CL CLEMENTE SAENZ 6 2 B	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 313 07 000236273	34 01
07 280169136971	0521	GONZALO EGIDO CARLOS CL MEDAVILLA 10	42367	CALTOJAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 40 01 351 07 000155148	40 01
07 411073834681	0611	USHVERIDZE --- MERAB CL MERINEROS 44 1 D	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	41 09 218 07 004386810	41 09
07 420013169254	0611	CASAS ACEBES MARIA REYES CL JUAN ANTONIO SIMON 14 1 2	42003	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 43 03 351 07 000788986	43 03
10 42100051750	0111	AROSMA S.L. CARRETERA LA RASA 0	42300	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 313 07 000149733	44 01
07 451005695854	0521	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAGO CL POETA MALO DE MOLINA 16 3 B 0	42300	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	45 02 218 07 000516751	45 02
07 451021024177	0611	BENSKKAH --- BENAÏSSA CL ALTAMIRA 8 3° IZD	42200	ALMAZAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 45 02 351 06 005587650	45 02
07 451021024177	0611	BENSKKAH --- BENAÏSSA CL ALTAMIRA 8 3° IZD	42200	ALMAZAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES 45 02 351 06 007114489	45 02
07 301028697230	0611	BARRETO BONE LUIS MANUEL CL FRANCISCO DEL RIO 6 4 IZ	42001	SORIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	46 03 303 07 002344328	46 03

ANEXO

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

Soria, 2 de abril de 2007.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

1257

EDICTO

El Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apreciado los siguientes

HECHOS

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

"El día 12 de julio se visitó la obra de construcción de un colegio ubicada entre las calles Sta. Teresa de Jesús y la Avda. Duques de Soria, identificando al, encargado de la empresa

Valsan Construcciones y Contratas, S.L., que es la empresa que construye el edificio. Interrogado respecto a la presencia de extranjeros en la obra, admite que en ese mismo momento se encuentra en el centro de trabajo, subcontratado por la empresa de Trabajo Temporal Mampower, D. Diakite Mamadou, N.I.E.: X- 05062632-X, de este trabajador manifiesta, que con anterioridad ya había prestado servicios en el centro de trabajo los días 26, 27, y 28 de junio, subcontratado por la empresa Construcciones y Reformas Norteñas, S.L. con domicilio social en Zaragoza. Afirmó, que dado que la empresa subcontratada, pese a ser reiteradamente requerida para ello, no había presentado las certificaciones de estar al corriente en las cuotas de Seguridad Social, la empresa principal había dado por terminada la relación contractual. El encargado afirma que en la obra única-

mente había prestado servicios el Sr. Mamadou y que los contactos con la empresa subcontratada se habían realizado con el que dijo ser su representante. Entrevistado también el trabajador, el Sr. Mamadou manifiesta, con cierta dificultad dado el nulo conocimiento que tiene del idioma español, que a finales de junio había contactado con el representante de la empresa, quien lo contrató para trabajar en la obra, que había trabajado en ésta al menos los días 26, 27 y 28 y que al comprobar que no había sido dado de alta, las precarias condiciones del alojamiento que le había ofrecido y la falta de abono de los días trabajados, decidió voluntariamente dar por terminada la relación laboral, afirma que no está interesado en reclamar los tres días que le adeuda la empresa.

Al día siguiente se comprobó por medio de la Dependencia de Extranjeros, que el Sr. Mamadou, tenía autorización para trabajar en España. Igualmente se comprobó por la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, que durante los días de trabajo reconocidos tanto por la empresa principal, como por el propio trabajador: 26, 27, y 28 de junio, el trabajador no estuvo dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Al objeto de comprobar la versión de la empresa contratante, se citó a Construcciones y Reformas Norteñas, S.L. para que el 7 de septiembre aportara la documentación laboral y mercantil de la empresa relacionada con la obra de referencia. Llegado el día señalado la empresa, pese a haber recibido la citación ha hecho caso omiso al requerimiento.

Por lo expuesto se considera probado que la empresa no solicitó el alta del trabajador D. Diakité Mamadou en el Régimen General de la Seguridad Social con carácter previo al inicio de la relación laboral, por lo que infringe lo dispuesto en los artículos 13.2 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. 29) en relación con el art. 32, 3, 1º del Real Decreto 84/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos en la Seguridad Social (B.O.E. 27.02.96).

Tales hechos constituyen una infracción administrativa en materia de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.2 y 20 del Real Decreto Legislativo 5/00 de 4 de agosto (B.O.E. 8) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. Dicha infracción está calificada como grave en el art. 22.2 del citado R.D. Ley 5/00, valorándose la sanción resultante en su grado mínimo de acuerdo a los criterios de graduación contenidos en el art. 39.1 de la norma ya citada.

Se comunica el alta de oficio del trabajador afectado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de Junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

Tramitar alta y baja de oficio en el Régimen General de Diakite Mamadou, NAF 22/1005210733 fecha alta 26-06-2006, baja 28-06-2006, efectos 12-07-2006, en la empresa Construcciones y Reformas Norteñas, S.L. con C.C.C. 50/106198546.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 1219

- - -

EDICTO

El Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado, y apreciado los siguientes

HECHOS:

En este centro directivo se ha recibido informe que; textualmente transcribimos:

"El día 3-2-06 se tiene conocimiento en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que D. Viorel Costea N.I.E. X3572885L, con Permiso de residencia y Autorización para trabajar por cuenta ajena no restringida vigente, ha trabajado como peón de albañil en la empresa Florian N I Lupu Ttes., S.L, desde 2-1-06 hasta 12-1-06.

Se comprueba a través del archivo informático de la Tesorería General de la Seguridad Social que el trabajador no ha figurado de alta respecto de dicha empresa.

El día 8-3-06, se tiene conocimiento en esta Inspección Provincial de que las trabajadoras:

Dolores Maeso Heras 72.877.996 N
Josefa Benito de Diego 13.051.318 Z
Tamara Jiménez Rodríguez 71.106.484 Y
Concepción Herrero Miño 13.080.752 P
Olga Marina Díaz 45.420.011 W

María Carmen Hernández Hernández 71.101.552 L, empezaron a trabajar en la empresa de referencia el día 25-1-06, y sin embargo la empresa no les dio de alta en el Régimen General de la Seguridad Social hasta 6-2-06.

El día 13-3-06, se gira visita al centro de trabajo, nave industrial en Crta. Nacional 122, nº 151 de la localidad de Langa de Duero, que se encuentra cerrada y sin actividad.

Se visita el Ayuntamiento de la localidad, donde se nos informa que la empresa con domicilio social en C/ Burgo de Osma, nº 1, de la localidad de Aranda de Duero, se dirigió a la Corporación para informar de su intención de instalarse en la localidad de Langa de Duero y crear hasta 100 ó 200 puestos de trabajo, y para solicitar instalaciones y subvenciones. Se les informó de los posibles inmuebles en los que podían instalar

la maquinaria correspondiente para la actividad, resultando que arrendaron una nave en crta. Nacional 122, nº 151. La empresa, a través de su administrador único, D. Gheorhe Florian Lupu X3954441M, presentó Licencia de Apertura para el ejercicio de la actividad de fabricación de ropa y/o prendas textiles el día 2-1-06.

Les consta que se realizaron algunas obras de acondicionamiento de local durante la primera quincena del mes de enero 2006, y que dichas reformas se realizaron personalmente por el citado administrador ayudado por otro trabajador extranjero de nombre Viorel, y que posteriormente, el día 25-1-2006 varias trabajadoras iniciaron la activada de confección una vez que ya se habían instalado las correspondientes máquinas.

También les consta que desde finales de febrero 2006, se cerró la fábrica y ya no se realiza actividad, no habiendo podido contactar con el administrador que se encuentra en paradero desconocido.

A su vez, el dueño de la nave, manifiesta que desconoce el paradero de su inquilino; que no ha cobrado el alquiler, y que ha cambiado la cerradura del inmueble.

Se visita la nave contigua, dedicada a material de construcción dónde se mantiene entrevista con, donde nos manifiestan que conoció a D. Viorel Costea porque estuvo realizando trabajos de acondicionamiento, entre otros la instalación de los servicios sanitarios, junto con D. Gheorghie Florian Lupu, desde el 2-1-06 hasta 12-1-06, fecha en la que comentó que se iba porque D. Gheorghie no le pagaba.

Se visitan las oficinas de la Gestoría de la localidad de San Esteban de Gormaz, Asesoría San Esteban, dónde se nos informa que siguieron las instrucciones del administrador en cuanto a las altas y bajas de los trabajadores; que cuando les dijo que habían empezado el día 6-2-06, le comunicaron que las trabajadoras decían que habían empezado el día 25-1-06, respondiendo que en realidad habían estado "de prueba" desde el 25 de enero, pero no habían empezado a producir hasta el 6-2-06.

El día 15-3-06 se envían dos citaciones a la empresa a los domicilios que figuran en el archivo informático: C/ Burgo de Osma 1, C/ Padre Janariz 33, ambas de la localidad de Aranda de Duero, para que el día 22-3-06 compareciese en las oficinas de esta Inspección Provincial y presentase la documentación que se le solicitaba.

El Servicio de Correos devuelve ambas citaciones con la nota "desconocido".

A la vista de lo expuesto se ha comprobado:

Que D. Viorel Costea trabajó desde 2-1-06 hasta 12-1-06 sin que la empresa le diese de alta y cotizase al Régimen General de la Seguridad Social, y que las trabajadoras:

Dolores Maeso Heras 72.877.996 N

Josefa Benito de Diego 13.051.318 Z

Tamara Jiménez Rodríguez 71.106.484 Y

Concepción Herrero Miño 13.080.752 P

Olga Marina Díaz 45.420.011 W

María Carmen Hernández Hernández 71.101.552 L. iniciaron la prestación de servicios el día 25-1-06 sin que la empresa les diese de alta y cotizase hasta el día 6-2-06.

La falta de alta y cotización infringe lo dispuesto en los artículos 15, 100.1 y 102.1, 103, 104, 106 del Texto Refundido de

la Ley General de la Seguridad, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado del 29); los artículos 29.1.1º, 29,3 y 32.3.1º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado del 27 de febrero)."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E, nº 154 de 29 de junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. no 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

Tramitar altas y bajas de oficio en el Régimen General a Viorel Costea, con N.A.F. 40/1003405324, con fecha de alta 02-01-2006 y fecha de baja 12-01-2006, efectos 13-03-2006. Con respecto a las siguientes trabajadoras: Dolores Maeso Heras, N.A.F. 42/11314736, Josefa Benito de Diego, N.A.F. 09/22416196, Tamara Jiménez Rodríguez, N.A.F. 09/1006629573, Concepción Herrero Miño, N.A.F. 09/27599030, Olga Marina Díaz, N.A.F. 09/39821939 Y María Carmen Hernández Hernández, N.A.F. 09/1003123429, tramitar Altas 25-01-2006 y bajas 05-02-2006, con fechas de efectos 13-03-2006 todos ellos en la empresa Florian N I Lupu Ttes., S.L. con C.C.C. 42/100910606.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E: del día 27).

Soria, marzo de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 1220

EDICTO

El Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apreciado los siguientes

HECHOS

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

"Con fecha 17 de Noviembre de 2006 se realiza visita de inspección al centro de trabajo de la empresa Porciduero, S.L, situado en Finca Bubones de la localidad de Gormaz (Soria). La visita se realiza en compañía del Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

En el transcurso de la visita se mantiene entrevista con los trabajadores presentes en ese momento D. Abdelazi Hilali, N.I.E.: X1338507-E y D. Franklin Ramiro Tapia Segovia, D.N.I.: 4781681 G.

Con fecha 24 de noviembre de 2005 y previa citación remitida al efecto, comparece en las oficinas de esta Inspección Provincial D. José María Alonso Jiménez, socio de la empresa.

Entre la documentación solicitada se encuentran los boletines de cotización a la Seguridad Social del último año.

Se comprueba que los trabajadores de la empresa se encuentran de alta en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Con fecha 21 de diciembre de 2005 se produce nueva comparecencia de D. José María Alonso Jiménez, previa citación, en la que se aportan diversas facturas de piensos, así como de carbonato cálcico, suero, sal, harina de soja, maíz, trigo a granel, etc.

D. José María Alonso manifiesta que los animales de la granja son alimentados además con el cereal de los pastos adscritos a otra empresa cuya propiedad es de los mismos socios de Porciduero, S.L., pero denominada Agrícola Gormaz, S.L., y que ocupa a otros trabajadores.

Aporta, entre otra documentación solicitada, evaluación de riesgos laborales realizada por el Servicio de Prevención Ajeno Ibermutuamur, de fecha 19 de diciembre de 2005, en la que se contiene la siguiente descripción general de los procesos e instalaciones:

“La empresa Porciduero se dedica en su centro de trabajo de Carretera de Gormaz, S/N, de Gormaz en Soria a la cría y reproducción del cerdo.

La actividad se lleva a cabo en tres naves industriales de la dirección anteriormente citada.”

Con fechas 15 de marzo y 31 de marzo de 2006 y a través del archivo informático de la Tesorería General de la Seguridad Social se obtiene la vida laboral de la empresa Porciduero, S.L.

Con fecha 22 de junio de 2006 se solicita a la empresa la aportación de las altas y bajas en Seguridad Social y las nóminas de los trabajadores desde el año 2002. La presentación se realiza con fechas 5 de Julio y 19 de Julio de 2006.

De todo lo expuesto se considera probado que la actividad de la empresa Porciduero, S.L. consiste en la cría y reproducción de cerdos, no tratándose de un establecimiento auto-suficiente, dado que los animales son alimentados, al menos en su mayor parte, con piensos no elaborados en la misma, tal y como manifiesta el representante de la empresa.

El Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, regulador del Régimen Especial Agrario, en su artículo 8º define como labores agrarias, objeto de inclusión en el Régimen Especial Agrario, las que persigan la obtención directa de frutos y productos agrícolas, forestales o pecuarios.

No obstante, el artículo 10 del citado Decreto establece que “no tendrán la consideración de labores agrarias, a efectos de este Régimen Especial, las actividades que persigan la obtención de productos pecuarios y que se lleven a cabo en granjas y establecimientos análogos, cuyos elementos de producción constituyan una unidad económica independiente por darse en ella algunas de las siguientes condiciones:

a) Que la granja, establecimiento o explotación esté sujeta a la exacción fiscal del Estado distinta de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

b) Que en la explotación predominen las expresadas actividades sobre el aprovechamiento de pastos, vuelo o cultivo de secano o regadío, del predio en que esté enclavada la granja o establecimiento análogo”.

Conforme al citado precepto y según se deduce la actividad pecuaria efectuada por los trabajadores de que se trata se realiza en una granja, y la explotación pecuaria predomina sobre el aprovechamiento de pastos o cultivo del predio donde se encuentra situada la granja, por lo que en consecuencia nos encontramos ante una actividad ganadera independiente excluida del Régimen Especial Agrario.

A la vista de lo expuesto se ha comprobado la falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de D. Celestino Pascual Herranz, D.N.I.: 70022714K, D. Abdelazi Hilali, N.I.E.: X1338507E, Franklin Ramiro Tapia Segovia, N.I.E.: X04781681G, Constantin Bofan, N.I.E.: X4741541E, D. Francisco Javier Galvez Israel, D.N.I.: 16808974E, D. Román Jiménez Guido, N.I.E.: X3610177M, D. Samba Samoura, N.I.E.: X2929740T, D. Constantin Baba, N.I.E.: X3005891K, de la empresa Porciduero, S.L.

Tales hechos suponen incumplimiento a los artículos 100.1 y 102.1 del Texto Refundido de la General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29); y a los artículos 29.1.1º, 29.3 y 32.2.1º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27 de febrero).

Se comunican las altas de oficio de los ocho trabajadores afectados a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

Los hechos constituyen ocho infracciones en materia de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. no 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

Tramitar alta y baja de oficio en el régimen general de Constantin Bofan, NAF 21/1020498656 fecha alta 10-10-2003, baja 31-01-2004, efectos 17-11-2005, en la empresa Porciduero, S.L. con C.C.C. 42/100950214.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2007.– El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 1221

— — —

EDICTO

El Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apreciado los siguientes

HECHOS

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

“Con fecha 17 de Noviembre de 2006 se realiza visita de inspección al centro de trabajo de la empresa Porciduero, S.L., situado en Finca Bubones de la localidad de Gormaz (Soria). La visita se realiza en compañía del Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

En el transcurso de la visita se mantiene entrevista con los trabajadores presentes en ese momento D. Abdelazi Hilali, N.I.E.: X1338507-E y D. Frankiin Ramiro Tapia Segovia, D.N.I.: 4781681 G.

Con fecha 24 de Noviembre de 2005 y previa citación remitida al efecto, comparece en las oficinas de esta Inspección Provincial D. José María Alonso Jiménez, socio de la empresa.

Entre la documentación solicitada se encuentran los boletines de cotización a la Seguridad Social del último año.

Se comprueba que los trabajadores de la empresa se encuentran de alta en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena.

Con fecha 21 de Diciembre de 2005 se produce nueva comparecencia de D. José María Alonso Jiménez, previa citación, en la que se aportan diversas facturas de piensos, así como de carbonato cálcico, suero, sal, harina de soja, maíz, trigo a granel, etc.

D. José María Alonso manifiesta que los animales de la granja son alimentados además con el cereal de los pastos adscritos a otra empresa cuya propiedad es de los mismos socios de Porciduero, S.L., pero denominada Agrícola Gormaz, S.L., y que ocupa a otros trabajadores.

Aporta, entre otra documentación solicitada, evaluación de riesgos laborales realizada por el Servicio de Prevención Ajeno Ibermutuamur, de fecha 19 de diciembre de 2005, en la que se contiene la siguiente descripción general de los procesos e instalaciones:

“La empresa Porciduero se dedica en su centro de trabajo de Carretera de Gormaz, S/N, de Gormaz en Soria a la cría y reproducción del cerdo.

La actividad se lleva a cabo en tres naves industriales de la dirección anteriormente citada.”

Con fechas 15 de marzo y 31 de marzo de 2006 y a través del archivo informático de la Tesorería General de la Seguridad Social se obtiene la vida laboral de la empresa Porciduero, S.L.

Con fecha 22 de junio de 2006 se solicita a la empresa la aportación de las altas y bajas en Seguridad Social y las nómi-

nas de los trabajadores desde el año 2002. La presentación se realiza con fechas 5 de julio y 19 de julio de 2006.

De todo lo expuesto se considera probado que la actividad de la empresa Porciduero, S.L. consiste en la cría y reproducción de cerdos, no tratándose de un establecimiento auto-suficiente, dado que los animales son alimentados, al menos en su mayor parte, con piensos no elaborados en la misma, tal y como manifiesta el representante de la empresa.

El Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, regulador del Régimen Especial Agrario, en su artículo 8º define como labores agrarias, objeto de inclusión en el Régimen Especial Agrario, las que persigan la obtención directa de frutos y productos agrícolas, forestales o pecuarios.

No obstante, el artículo 10 del citado Decreto establece que “no tendrán la consideración de labores agrarias, a efectos de este Régimen Especial, las actividades que persigan la obtención de productos pecuarios y que se lleven a cabo en granjas y establecimientos análogos, cuyos elementos de producción constituyan una unidad económica independiente por darse en ella algunas de las siguientes condiciones:

a) Que la granja, establecimiento o explotación esté sujeta a la exacción fiscal del Estado distinta de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

b) Que en la explotación predominen las expresadas actividades sobre el aprovechamiento de pastos, vuelo o cultivo de secano o regadío, del predio en que esté enclavada la granja o establecimiento análogo”.

Conforme al citado precepto y según se deduce la actividad pecuaria efectuada por los trabajadores de que se trata se realiza en una granja, y la explotación pecuaria predomina sobre el aprovechamiento de pastos o cultivo del predio donde se encuentra situada la granja, por lo que en consecuencia nos encontramos ante una actividad ganadera independiente excluida del Régimen Especial Agrario.

A la vista de lo expuesto se ha comprobado la falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de D. Celestino Pascual Herranz, D.N.I.: 70022714K, D. Abdelazi Hilali, N.I.E.: X1338507E, Franklin Ramiro Tapia Segovia, N.I.E. X04781681G, Constantin Bofan, N.I.E.: X4741541E, D. Francisco Javier Galvez Israel, D.N.I.: 16808974E, D. Román Jiménez Guido, N.I.E.: X3610177M, D. Samba Samoura, N.I.E.: X2929740T, D. Constantin Baba, N.I.E.: X3005891K, de la empresa Porciduero, S.L.

Tales hechos suponen incumplimiento a los artículos 100.1 y 102.1 del Texto Refundido de la General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29); y a los artículos 29.1.1º, 29.3 y 32.2.1º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27 de febrero).

Se comunican las altas de oficio de los ocho trabajadores afectados a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria.

Los hechos constituyen ocho infracciones en materia de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena de Román Jiménez Guido, con NAF 28/1109153914 y alta y baja de oficio en el régimen general fecha alta 01-01-2002, baja 15-01-2002, efectos 17-11-2005, en la empresa Porciguero, S.L. con C.C.C. 42/100950214.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 1222

- - -

EDICTO

El Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y, apreciado los siguientes

HECHOS:

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, de la Empresa Manuel Luis Da Silva Ferreira con C.C.C. 42/100889990, con tres trabajadores, De Sousa Ferreira Frederico Manuel NAF. 31/1019062585, Sampaio Ferreira Diogo Filipe, NAF. 31/1019954783 y Ferreira Da Costa Azevedo Carlos Manuel, NAF. 42/1002989000.

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

En fecha 18-12-2006, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

“En relación con el escrito de referencia se informa que con motivo de actuación inspectora anterior, por figurar el interesado Manuel Luis Da Silva Ferreira como empresa con no ccc 42/100889990, en la relación de empresas con descubierto en el mes de mayo 2006, y que en la actualidad sigue manteniendo tres trabajadores en alta, el día 13-9-06, se había girado visita al domicilio social de la empresa, C/ San Lázaro (Hostal Mateo) en

la localidad de Almazán, que también es el que figura como domicilio del interesado en la transacción att61, donde se nos informó que desde hace varios meses, no está allí alojado ni el empresario, ni ninguno de los tres trabajadores de referencia.

Se comprueba en esta Inspección que ni en el año 2005, ni en el año en curso, existe registro de Comunicación de apertura de centro de trabajo.

El autorizado RED, figura en el archivo informático de la Tesorería, cancelado desde 4-4-2006.

Por tanto se desconoce si en la actualidad realiza o no actividad como trabajador autónomo, por lo que se da por concluida la actuación”.

Con fecha 09-03-2007, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emite nuevo informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

“En relación con el escrito de referencia, se informa que el día 14-02-07, se giró visita al domicilio social, que se trata del hostel San Mateos en C/ San Lázaro, s/n de la localidad de Almazán, dónde se preguntó por el titular de la empresa y por los tres trabajadores que figuran de alta respecto del mismo.

Manifiesta la encargada que se trataba de una “cuadrilla” de trabajadores portugueses que desde que se fueron, no han vuelto a saber nada de ellos, y no se le ha vuelto a ver por Almazán.

No figura registrada ninguna Comunicación de Apertura de centro de trabajo a nombre de la empresa, por lo que presumiblemente ha dejado de realizar actividad en la provincia de Soria, de lo que se informa a los efectos oportunos.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27-11-92), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Artículos 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

RESUELVE:

La apertura de un período de audiencia para que en el plazo de 15 días formule alegaciones o presente los documentos que estime convenientes sobre la actividad de la empresa Manuel Luis Da Silva Ferreira, C.C.C. 42/100889990, que justifique la continuidad en alta de la misma.

Soria, marzo de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime E. Garilleti Galán. 1223

- - -

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Altos Vuelos, S.L.

Domicilio: Cl. Real s/n, Ventosa de San Pedro.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100634053

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 05-02-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100634053 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Altos Vuelos, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42160820.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-12-2006.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1224

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Pacomahon, S.L.

Domicilio: Pza. Rosario, 3, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100899690

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100899690 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Pacomahon, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB57161994.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 20-12-2006

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1225

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Rafael Lorenzo Sanchidrián

Domicilio: C/ Jaime Vera, 58, Madrid

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100525838

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 01-02-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100525838 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Rafael Lorenzo Sanchidrián.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 001717586S

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 14-12-2006

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1226

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz Navarra.

Domicilio: Pº García de Nájera, 1 Pamplona

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100629609

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 29-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización.C.C.C.-: 42 100629609 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz Navarra.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OG31717333.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 20-12-2006

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Admi-

nistración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1227

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: El Espai Girones Roscas, S.L.

Domicilio: Cl. Almansa, 38, Elche

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100899286

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 31-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100899286 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: El Espai Girones Roscas, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB54001128

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 12-12-2006

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1228

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Carlos Martín Rufete

Domicilio: Cl. Magdalena, 4, San Leonardo de Yagüe

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100590102

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 29-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100590102 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Carlos Martín Rufete.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 017180934A.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28 -12-2006

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1229

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Patxo y Dani Restauradores, S.L.

Domicilio: Cl. Álvarez de Castro, 3, El Burgo de Osma.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100833612

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100833612 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Patxo y Dani Restauradores, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42175307.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 14-02-2006

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1230

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Encofrados Numantinos, S.L.

Domicilio: Cl. Polvorín, 1, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100631225

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-01-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100631225 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Encofrados Numantinos, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42166207.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-12-2006

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1231

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007 y en base a lo dispuesto en los arts. 115, 116 y 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de las verbenas a celebrar en las Ferias y Fiestas de la Ciudad de Soria y sus barrios durante el año 2007, mediante concurso, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 7/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Contratación de las verbenas a celebrar en las Ferias y Fiestas de la ciudad de Soria y sus barrios durante el año 2007.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 67.000 euros, I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales incluidos.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 1.340 euros, y la definitiva por un importe del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, a efectos de información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato y comienzo de la prestación del servicio:* Los días de realización del servicio objeto de este contrato aparecen reseñados en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 22ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 4 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1274

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

Que en el proceso universal de Declaración de Quiebra seguido en este Juzgado con el no 475/2000 a instancia de Martín García de Vicente, contra Cayenco, Sdad. Coop. Ltda., se ha dictado la resolución por la que se acuerda suspender de sus funciones al Síndico Sr. Ortega del Rincón, en aplicación de lo dispuesto en el art. 1233 en concordancia con el art. 1348.2 de la L.E.C. de 1881, convocándose a los acreedores del quebrado para que el día 9 de mayo de 2007 y hora de las 10 horas mañana, asistan a la Junta de acreedores convocada, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en C/ Aguirre, 3 de Soria, para ratificar la suspensión del Síndico referenciado y en su caso el nombramiento del nuevo Síndico, debiendo convocarse a los acreedores en la forma prevenida en el art. 1063 del Código de Comercio.

En cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, serán citados a través del Comisario de la Quiebra, quien se cuidará de convocarlos para dicho acto mediante circular que se expida al efecto o carta con acuse de recibo.

En cuanto a los acreedores en ignorado domicilio cíteseles mediante Edictos que se insertarán en el **Boletín Oficial de la Provincia** y uno de los periódicos de la ciudad, además de fijarlos en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Soria, a 27 de marzo de 2007.- El Secretario, Vicente Crusells Canales. 1197

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio num. 198/07 a instancia de D. Jesús Ángel Domínguez Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Marco y asistido del Letrado Sr. Martínez Egido, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana que luego se dirá, La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

- FINCA URBANA: Casa corral, en el Barrio de Arriba, número 20, antes calle del Castillo sin número; que linda, por la derecha saliendo con casa de Prudencio Domínguez, por la izquierda, con paso público; por el fondo, con calle, en título figura con solar de esta hacienda; y por el frente, o sur-este, con su entrada, donde existe una plazuela perteneciente a esta casa. Según Catastro, la superficie de su perímetro es de setecientos ochenta y ocho metros cuadrados y la superficie construida de seiscientos veintidós metros cuadrados.

Referencia catastral: 4983601WM6158S0001PQ.

Esta finca se encuentra inscrita por mitades e iguales partes, a favor de don Benito Calahorra Pinilla y don Enrique Calahorra de la Orden en el Registro de la Propiedad num. 2 de Soria al folio 208, Tomo 177, libro 18 del Ayuntamiento de Almenar-Soria, inscripción la de la finca registral 69.

Por medio de la presente se cita a las peruanas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, y a los posibles causahabientes de los titulares registrales (ya fallecidos) de quienes proceden la finca descrita don Benito Calahorra Pinilla y don Enrique Calahorra de la Orden, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

La extiendo y firmo la presente Soria, a 30 de marzo de 2007.- El Secretario, Vicente Crusells Canales. 1256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HACE SABER: Providencia de la Juez, Dña. María Paz Redondo Sacristán.

En Soria, a 9 de marzo de 2007.

Recibido el anterior escrito por parte de la actora, y documentos que se acompañan, únense a los autos de su razón, y dado que respecto de las parcelas 319 y 115 se certifica por el Registro que no constan inscritas, habiendo planteado la actora expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo, al carecer de inscripción previa, dichas fincas deberán ser objeto de expediente de inmatriculación de finca, no de expediente de reanudación del tracto, por lo que las mismas quedan excluidas del objeto del presente procedimiento. Se acuerda admitir a trámite respecto de las demás fincas:

- FINCA RÚSTICA, sita en Covalada (Soria), en el paraje Mañanca, polígono 3, parcela 109, con una superficie de 2 hectáreas, linda al Norte con calle Herederos de José Blázquez, Dionisio Rubio y Pedro Romero, al Sur con Anitin Rubio y Herederos de Pedro Rubio, al Este con camino y al Oeste con pradera comunal, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria al tomo 573, libro 2, folio 241, finca nº 224.

-FINCA RÚSTICA, sita en Covalada (Soria), en el paraje Francisco del Río, polígono 2, parcela 275, con una superficie de 11 áreas y 90 centiáreas, linda al Norte con Pedro Llorente, al Sur con monte público y al Oeste con Juana Lafuente, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria al tomo 573, libro 2, folio 244, finca nº 227.

- FINCA RÚSTICA, sita en Covalada (Soria), en el paraje Las Losillas, polígono 2, parcela 277, con una superficie de 10 áreas, linda al Norte con Francisco Blázquez, al Sur con Francisco Blázquez, al este con terreno del pueblo y al Oeste con terreno del pueblo, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria al tomo 573, libro 2, folio 242, finca nº 225.

- FINCA RÚSTICA, sita en Covalada (Soria), en el paraje Las Losillas, polígono 2, parcela 280, con una superficie de 15 áreas, linda al Norte con terreno del pueblo, al Sur con María de la Iglesia de Francisco, al Este con terreno del pueblo, al Oeste con Santiago Sanz, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria al tomo 573, libro 2, folio 243, finca nº 226, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte al procurador D. Ismael Pérez Marco en nombre y representación de Dña. Leonor del Olmo Valdecantos con DNI.: 72.862.604-F y domicilio en Madrid, calle Diego Valderrabano, 74 - 5º D entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Juan Pedro Olmo Martínez, D. Manuel Antonio Luis Olmo Martínez y D. Julián Olmo Martínez como titulares registrales, a D. Juan Manuel Olmo Valdecantos como persona a cuyo nombre están catastrados y a D. Jorge José del Olmo y D. Juan Carlos del Olmo, son hijos de D. Juan Pedro del Olmo Martínez y de D. Eduardo Manuel del Olmo y Dña. Leonor Celina del Olmo, hijos de D. Manuel Antonio Luis del Olmo Martínez como vendedores, y a herederos de D. José Blázquez, D. Dionisio Rubio y D. Pedro Romero y D. Anitin Rubio y herederos de D. Pedro Rubio y a D. Francisco Blázquez y D. Pedro Llorente, Dña. Juana Lafuente y a Dña. María de la Iglesia de San Francisco, D. Santiago Sanz y al Ayuntamiento de Covalada como colindantes de dichas fincas, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Covalada (Soria) y del Juzgado y se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y en el periódico Heraldo de Soria para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Tal como se solicita, a tenor de lo establecido en el art. 274 del Reglamento Hipotecario, líbrense mandamiento para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el procedimiento, al Registro de la Propiedad nº 2 de Soria.

Líbrense los edictos y despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda por S.S^a. y firma, doy fe.

Soria, 9 de marzo de 2007.- La Juez M^a Paz Redondo Sacristán. La Secretaria, Nuria González García. 1210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1008/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Celso Pérez Yagüe hijo de Enrique y de Asunción, falleció en Amurrio (Álava) se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 26 de marzo de 2007.- La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos, El Secretario, (Ilegible). 1108

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

Nº AUTOS: DEM 328 /2006.

Nº EJECUCIÓN: 9 /2007.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: PURO MARKETING DIRECTO S.L.

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER Que en el procedimiento Ejecución 9/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Patricia Frías Blanco contra la empresa Puro Márketing Directo, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, S.S^a. Acuerda:

a) Declarar a la empresa ejecutada Puro Márketing Directo, S.L., en situación de insolvencia por importe de 867,45

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las correspondiente, en lo sucesivo se actuaciones previa anotación en el Libro y sin perjuicio de continuar la ejecución si conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de marzo de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1131

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Gloria Patricia Panana Gutiérrez contra la empresa El Spai Girones Rosca, S.L., se ha dictado auto de fecha 30-III-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo dispuesto, S.S^a. ACUERDA:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.982,84 € (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) más la cantidad de 298,28 € en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Spai Girones Rosca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 30 de marzo de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1255

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria